



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN SEN Nº 1188/2023

ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS GENERALES

En la ciudad de Asunción a los diez y siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés, los servidores públicos de la Secretaría de Emergencia Nacional acordamos observar una conducta acorde a los siguientes compromisos éticos:

- Realizamos nuestras actividades con eficacia, utilizando de manera eficiente los recursos disponibles.
- Cumplimos con las normativas de forma general y nos hacemos cargo de las consecuencias de nuestras acciones u omisiones.
- Actuamos de acuerdo a los valores y principios éticos de la Secretaría de Emergencia Nacional en todas las circunstancias.
- Aplicamos las normativas de manera imparcial y objetiva.
- Actuamos con transparencia respetando a las personas, sus pertenencias y los recursos institucionales.

Lic. Elvira Centurión
Dirección de Auditoría Interna
Secretaría de Emergencia Nacional

Daniel Rivero
Director General de Reducción de Riesgos
Secretaría de Emergencia Nacional

Creia Insaurralde
Directora de Planificación y Sistematización
Secretaría de Emergencia Nacional

SENESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Fulgencio R. Moreno
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país, a través de políticas públicas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimiento y tecnología.
Visión: Ser ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgo de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai

